

CONCON, 30 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0261 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 100 UTM".
- b) Art. 10 Letra "e", del decreto N°250 reglamento de la Ley N° 19.866, de compras públicas, procede el trato directo "Si la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- e) Solicitud de Pedido N°01 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de fecha 10 de Enero de 2023, que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Contabilidad y Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal.
- f) El Certificado N°284.988 de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio cultural, departamento de Derechos Intelectuales, que acredita que **EDICIONES SM**, es titular de los derechos de autor de propiedad intelectual de la Obra Literaria titulada "**LENGUAJE 1° - 2° MEDIO PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**" Certificado N° 284.874 de fecha 07 de marzo del año 2022 que acredita la propiedad intelectual de la obra literaria titulada "**TEXTO MATEMÁTICA 1° - 2° MEDIO PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**", Certificado N° 284.985, de fecha 07 de marzo de año 2022 que acredita la propiedad intelectual de la obra literaria titulada "**TEXTO CIENCIAS SOCIALES 1° - 2° MEDIO, PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**" Certificado N° 284.757, de fecha 07 de marzo de año 2022 que acredita la propiedad intelectual de la obra literaria titulada "**TEXTO CIENCIAS NATURALES 1° - 2° MEDIO, PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**".
- g) La Cotización 2022-00007047 de fecha 12-12-2022 Rut.: 95.522.950-7, **EDICIONES SM.**, por un valor de \$7.074.038.- (siete millones, setenta y cuatro mil, treinta y ocho pesos), valor IVA incluido., correspondiente a textos **SENDAS** de: **CS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUAJE Y MATEMATICAS.**
- h) El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 109 del 16 de enero del 2023, emitido por Finanzas DAEM por un monto de \$7.074.038.-
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La Justificación de Compra de la Dirección del Establecimiento Liceo Politécnico de Concón, de textos **SENDAS** de "**EDICIONES SM**", para apoyar la nivelación y recuperación de aprendizajes prioritarios de estudiantes de 1° y 2° medio. Material que ha evidenciado una alineación pedagógica y evaluativa que pone foco en la diversificación de la enseñanza y las formas de evaluación formativa y sumativa, desafíos importantes para la comunidad educativa. .

2.- Que la Empresa **EDICIONES SM**, es Proveedor de Mercado Público y posee la propiedad intelectual de la obra literaria: "**LENGUAJE 1° - 2° MEDIO PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**" "**TEXTO MATEMÁTICA 1° - 2° MEDIO PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**", "**TEXTO CIENCIAS SOCIALES 1° - 2° MEDIO, PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**" Y "**TEXTO CIENCIAS NATURALES 1° - 2° MEDIO, PROYECTO DE EVALUACION CLAVE SENDAS**".

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la compra de TEXTOS SENDAS “, a “EDICIONES SM” ” proveedor de Mercado Público, Rut.: 95.522.950-7, por poseer propiedad intelectual de las mencionadas obras. El valor total de la compra es de \$7.074.038.- (Siete millones, setenta y cuatro mil, treinta y ocho pesos), valor IVA incluido, con cargo a los fondos de la subvención SEP del establecimiento.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y materiales de enseñanza.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MEG/EAO/GGV/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetada	Observado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 ENE 2023
RECIBIDO HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 ENE 2023
RECIBIDO